



REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 5ta; .. COPIAS)

c.a.p

react_binbit

Escritura No: 2015-17-01-040-P00955

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) DE MARZO del dos mil quince, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora Daniela Cristina Jácome Oleas, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A (en liquidación), según consta de su nombramiento que se acompaña. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empleado privado, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su

Dra. Paola Andrade Torres

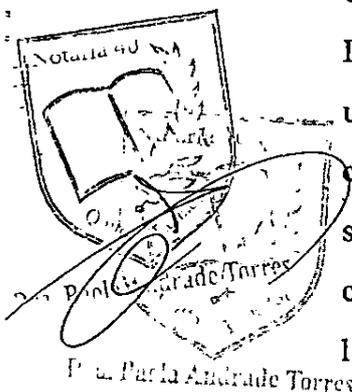
registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste la reactivación de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece la señora Daniela Cristina Jácome Oleas en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A. (en liquidación), según consta de su nombramiento y del acta de la junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil quince, que se acompañan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía Auxella S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de dos mil ocho ante el señor Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de junio de dos mil ocho.- B.- Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de dos mil diez ante la señora Notaria Cuadragésima del cantón Quito (e), doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio de dos mil once y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto de dos mil once, se cambió el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a Quito, Distrito Metropolitano y, consecuentemente, se reformó que el artículo segundo del



estatuto social.- C.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de dos mil once ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de marzo de dos mil doce y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de abril de dos mil doce, la compañía cambió su denominación a BINBIT ECUADOR S.A. con la correspondiente reforma estatutaria. D.- Mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Cuadragésima de Quito (E), doctora Paola Andrade Torres el día diecisiete de diciembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de junio de dos mil trece y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de julio de dos mil trece, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto.- E.- La compañía ha sido disuelta mediante resolución Número SCV-IRQ-DRADS-SD-14-3570 de la subdirectora de Disolución (e), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha quince de octubre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre de dos mil catorce, por la causa establecida en número seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- F.- La junta general extraordinaria y universal de BINBIT ECUADOR S.A. (en liquidación), celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil quince, según consta del acta que se agrega, resolvió reactivar la compañía una vez que la causal de solución determinada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha



Paola Andrade Torres

sido solventada.

CLÁUSULA TERCERA:

DECLARACIONES- Con estos antecedentes, la señora Daniela Cristina Jácome Oleas, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A. (en liquidación); declara: **Primero:** Que se reactiva la compañía Binbit Ecuador S.A. (en liquidación); **Segundo:** Bajo juramento, que la compañía BINBIT ECUADOR S.A., antes AUXELLA S.A., suscribió el tres de agosto de dos mil nueve con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA S.A.; actualmente absorbida por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, un contrato para proveer a los abonados de TELECSA "contenidos vía SMS", contrato que se mantiene vigente. Se agrega certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS; **Tercero:** Que autoriza al doctor Luis Ponce Palacios a realizar todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y ante toda otra entidad pública que fuere del caso, hasta la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Ponce Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número novecientos ochenta y cuatro (984). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

00000 3



afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Daniela Jácome

f) Daniela Cristina Jácome Oleas
c.c. 171476837-9

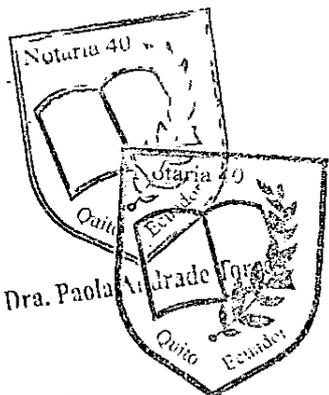


LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.

RUC: 0992575514001

Paola Andrade Torres

[Large signature]



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 27 MAR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

Quito, 24 de abril de 2014.

00000 4

Señorita
Daniela Cristina Jácome Oleas
Quito, Distrito Metropolitano

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A. celebrada en esta misma fecha, resolvió designar a usted **Gerente General** de la compañía, para el período estatutario de cinco años.

La compañía fue AUXELLA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de dos mil ocho ante el señor Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de junio de dos mil ocho; cambió su domicilio principal a Quito, Distrito Metropolitano, mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de dos mil diez ante la señora Notaria Cuadragésima del cantón Quito (e), doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio de dos mil once y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto de dos mil once; cambió su denominación a BINBIT ECUADOR S.A. mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de dos mil once ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de marzo de dos mil doce y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de abril de dos mil doce; y, modificó su objeto social mediante escritura pública celebrada el once de junio de dos mil doce ante la señora Notaria Cuadragésima del cantón Quito (e), doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de noviembre de dos mil doce y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de enero de dos mil trece.

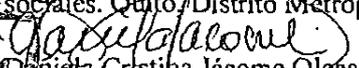
Corresponde al **Gerente General** ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales. En caso de ausencia, lo subroga el Presidente de la compañía.

Ruego a usted consignar la aceptación de este nombramiento, al pie de la presente.

Atentamente,

Luis Ponce Palacios
Secretario Gerente General

RAZON DE ACEPTACION-. Yo, Daniela Cristina Jácome Oleas, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.Nº 1714768379, acepto, el nombramiento de **Gerente General** de BINBIT ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los estatutos sociales. Quito, Distrito Metropolitano, 24 de abril de 2014.


Daniela Cristina Jácome Oleas



Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6705
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	24/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BINBIT ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714768379	JACOME OLEAS DAÑIELA CRISTINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CAMB. DEN. :RM# 793 DEL: 15/03/2012 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 05/10/2011.- MODIFICO OBJETO SOCIAL RM#: 3959 DEL: 27/11/2012 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 11/06/2012.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

27 MAR 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Página 1 de 1

Nº 0597749

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A. (EN LIQUIDACIÓN) CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2015.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas situadas en el edificio Torre 1492, piso 16, avenida 12 de Octubre y Lincoln de la parroquia Floresta del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los dos únicos accionistas de la compañía BINBIT ECUADOR S.A. (EN LIQUIDACIÓN): Antoni Muntaner Perelló, debidamente representado por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 1.737 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, José Luis Gralla Checa, debidamente representado por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 1.158 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00, que representan en total el capital de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.895,00), dividido en 2.895 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 de valor cada una, esto es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de accionistas.

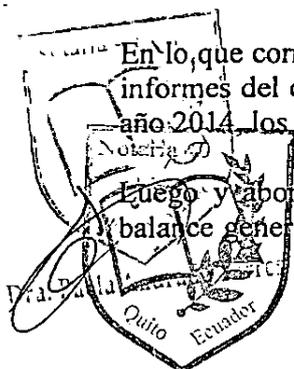
Preside la junta general el doctor Alejandro Ponce Martínez, y actúa como secretaria la titular, señora Daniela Cristina Jácome Oleas. El presidente deja constancia de la oportuna excusa del comisario.

Una vez confirmada la asistencia por secretaria, se procede a conocer el orden del día, el que una vez aprobado por los concurrentes, es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes del gerente general, comisario y auditor externo, sobre el ejercicio del año 2014.
2. Conocimiento y resolución sobre la corrección del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 y sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio del año 2014.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades.
4. Resolución sobre reactivación de la compañía.
- 5.- Designación de comisario principal y comisario alterno para el año 2015.
- 6.- Designación de auditor externo para el año 2015.

En lo que corresponde al **primer punto** del orden del día, por secretaria se da lectura a los informes del comisario, del auditor externo y del gerente general, relativos al ejercicio del año 2014, los mismos que son aprobados por la junta general, por unanimidad.

Luego y abordando el **segundo punto** del orden del día, se conocen la corrección del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 y el balance general y



Dra. Paola Andrade Torres

el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del año 2014, los mismos que son aprobados por la junta general, por unanimidad.

En cuanto al **tercer punto** del orden del día, la presidencia manifiesta que la compañía en el ejercicio económico de 2014 arroja pérdidas por la suma de US \$8.274,00, por lo que la junta general no puede pronunciarse sobre el asunto previsto como "destino de las utilidades".

En atención al **cuarto punto** del orden del día, la junta general, considerando que la compañía ha sido disuelta mediante resolución N° SCV-IRQ-DRADS-SD-14-3570 de la subdirectora de Disolución (e), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 2014, por la causa establecida en número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad:

Reactivar la compañía una vez que las pérdidas acumuladas, inclusive las ocasionadas por la primera adopción de NIIF para PYMES en el año 2013, han sido compensadas en su totalidad con el ajuste contable derivado de la auditoría del ejercicio económico del año 2014, revelándose un patrimonio neto de US \$ 5.764,00 al 31 de diciembre de 2014, y toda vez que en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, aprobados en el segundo punto del orden del día de esta junta general, se refleja un patrimonio neto de US \$ 5.764,00, quedando así solventada la causal de disolución alegada por la Superintendencia de Compañías, a cuyo efecto autoriza a la gerencia general a suscribir las respectivas escrituras públicas y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil.

Puesto en consideración de la junta general el **quinto punto** del orden del día, esta resuelve elegir comisario principal a la señora contadora Marta Cecilia Mosquera Checa, y comisario suplente al señor abogado Carlos Manosalvas Silva, para el ejercicio económico del año 2015.

Tratando el **sexto punto** del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad designar auditor externo para el año 2015, a la firma AUDITGROUP S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, quien de inmediato y siendo las 12:00 00 horas, declara clausurada esta junta general y procede a suscribir la presente acta, juntamente con la secretaria que certifica.

Al expediente de esta acta se agregan:

Cartas poder otorgadas a favor del doctor Alejandro Ponce Martínez por los accionistas señores Antoni MuntanerPerelló y José Luis Gralla Checa.

Informe de la gerente general;

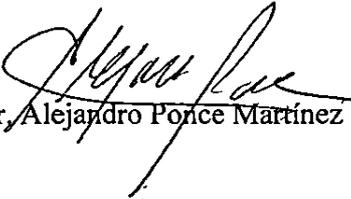
Informe del comisario;

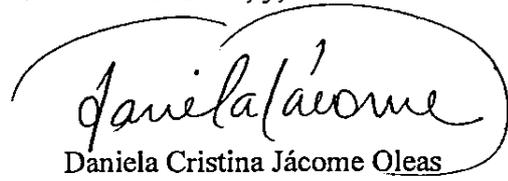
Informe del auditor externo;

Balance reestructurado del ejercicio 2013, con fe de presentación el Superintendencia de Compañías;



Declaración sustitutiva de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2013;
Balance y estados financieros relativos al ejercicio económico de 2014; y,
CD con grabación de esta junta general.


Dr. Alejandro Ponce Martínez


Daniela Cristina Jácome Oleas




Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

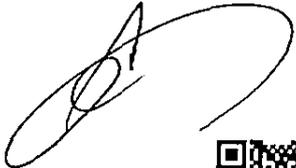
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JACOME OLEAS DANIELA CRISTINA, representante legal de la empresa BINBIT ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0992575514001 y dirección 12 DE OCTUBRE N24-379 AV. COLON, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcócer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de marzo de 2015

Validez del certificado: 30 días

00000 7

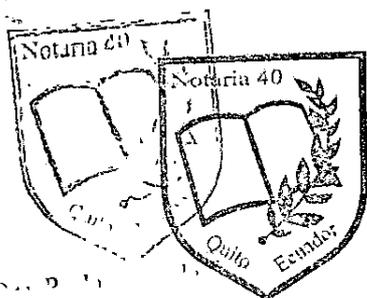


Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (9) me fue presentada
Quito a,

27 MAR 2015

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992575514001
RAZON SOCIAL: BINBIT ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BINBIT ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JACOME OLEAS DANIELA CRISTINA
CONTADOR: VARGAS ARIAS NESTOR ADRIANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2008 FEC. CONSTITUCION: 06/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 13/08/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCIONES DE MARCAS Y PATENTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-379 Intersección:
AV. COLON Edificio: TORRE BOREAL Piso: 14 Oficina: 1408 Referencia ubicación: JUNTO A EMBAJADA DE BRASIL
Telefono Trabajo: 023828716 Email: wivera@binbit.com Celular: 0987942235 Telefono Trabajo: 023826717

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GMCM280710 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/06/2014 11:24:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992575514001
RAZON SOCIAL: BINBIT ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: BINBIT ECUADOR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PROMOCIONES DE MARCAS Y PATENTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-379 Intersección: AV. COLON Referencia: JUNTO A EMBAJADA DE BRASIL Edificio: TORRE BOREAL Piso: 14 Oficina: 1408 Telefono Trabajo: 023826716 Email: vrivera@binbit.com Celular: 0987942235 Telefono Trabajo: 023826717

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: AUXELLA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PROMOCIONES DE MARCAS Y PATENTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: 1671 Intersección: AV. ORELLANA Referencia: FRENTE AL HOTEL MARRIOTT Edificio: TORREALBA Piso: 9 Oficina: 908 Telefono Trabajo: 022554694

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: GCMC280710 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/06/2014 11:24:30

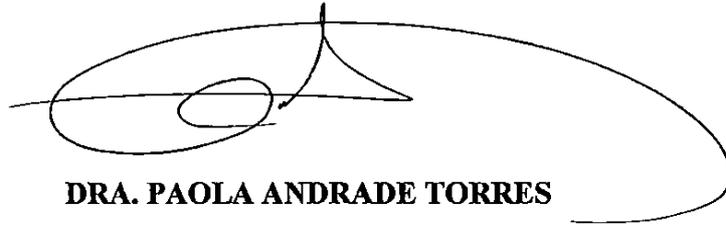


Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en 2 foja (s) me fue presentada Quito a.

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
INTEGRADA BUENOS AIRES

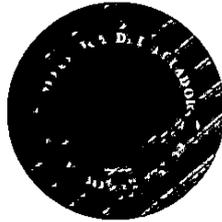
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000001419



20151701040P00955

00000 9

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

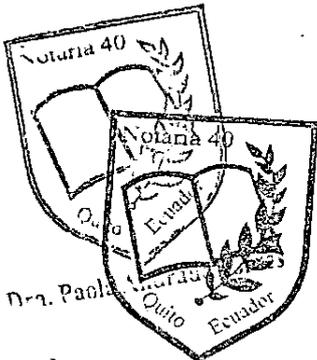
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P00955					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BINBIT ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992575514001		GERENTE GENERAL	DANIELA CRISTINA JACOME OLEAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000001420



20151701040000433

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040000433

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES, NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3,4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
\$interviniente.persona.apellidos BINBIT ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992575514001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992575514001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000007780



20151701040002167

0000010

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040002167

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:20)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BINBIT ECUADOR S.A. (EN LIQUIDACIÓN)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2015.
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P00955

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUIS RICARDO NICANOR PONCE PALACIOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1701995381001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

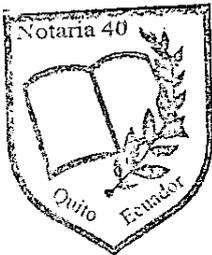
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE MEDIANTE RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-002434
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

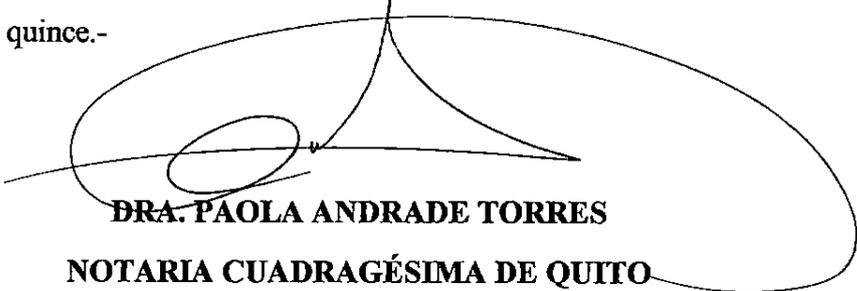
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

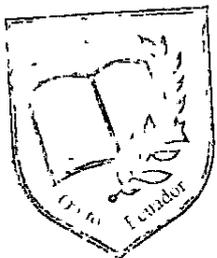
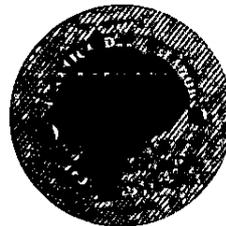
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

ZON: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15002434 dictada el nueve de noviembre de dos mil quince, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, resuelve **UNO)** Aprobar la reactivación de la compañía BINBIT ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN antes denominada AUXELLA S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete de marzo de dos mil quince; **DOS)** Declarar terminado el proceso de liquidación; y **TRES)** Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría, el veintisiete de marzo del dos mil quince.- Quito, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



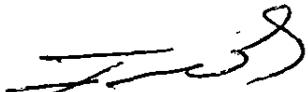
Dra. Paola Andrade Torres

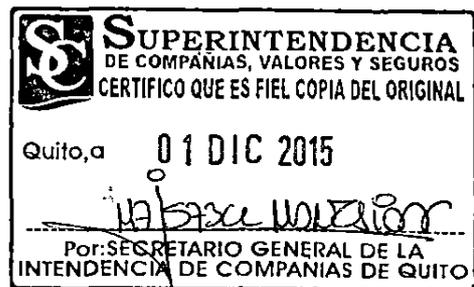


RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2434 de 09 de noviembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 09 de noviembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación, de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION ANTES DENOMINADA AUXELLA S.A., dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

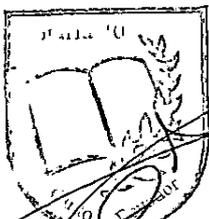
Quito, noviembre 09 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



AV

Exp. 131262
Tr. 11007-1



Dña. Patricia Andrade Torres

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-002434 de fecha 09 de noviembre de 2015, emitida por La Subdirectora de Disolución, al margen de la matriz de fecha 20 de mayo de 2008.- Guayaquil, 10 de diciembre de 2015.-



[Handwritten signature]
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Factura: 001-001-000002296



2015090102000317

0000012

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2015090102000317

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONSERRAT MARIA BARRENO BRAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1711004406001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5

Paola Andrade Torres
 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 38



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	22
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714768379	JACOME OLEAS DANIELA CRISTINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

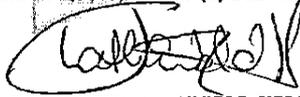
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA /QUITO /27/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BINBIT ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-002434 EFECTUADA ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, EL 09/11/2015... SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2011...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

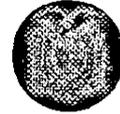


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE LLAROE




Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.766
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:24

0000013

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

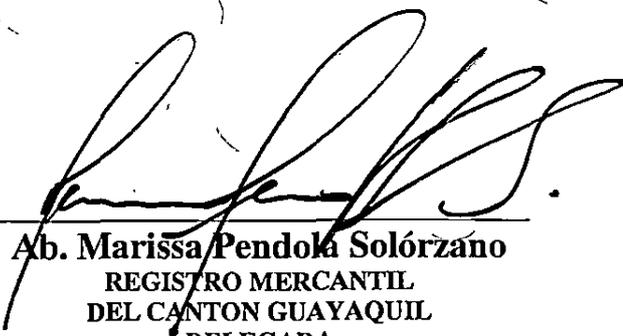
1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570, dictada por la Subdirector(a) de Disolución encargada, DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE el 15 de octubre del 2014, queda inscrita la Disolución de la compañía BINBIT ECUADOR S.A.- 2.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2434, dictada por la Subdirector(a) de Disolución, AB. MAYRA REYES TANDAZO el 09 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: BINBIT ECUADOR S.A. de fojas 3.232 a 3.254, Registro Mercantil número 267. - 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

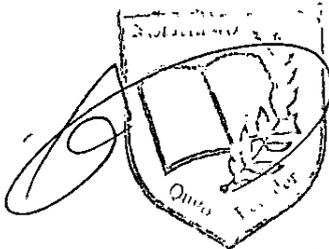
ORDEN: 59766



Guayaquil, 22 de enero de 2016

REVISADO POR:

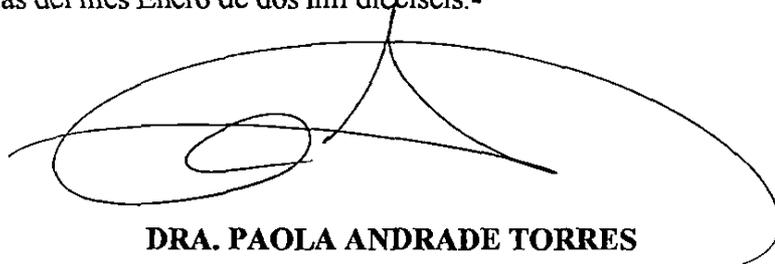

Ab. Mariña Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dra. Paola Andrade Torres

Nº 2013372

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Luis Ponce Palacios, el día de hoy y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los veintisiete días del mes Enero de dos mil dieciséis.-

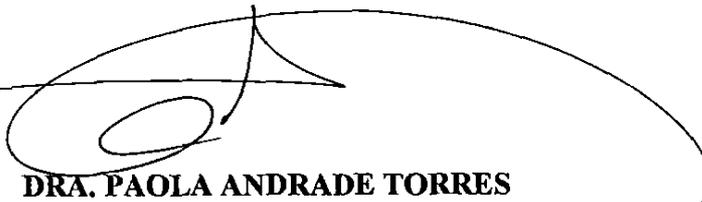


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes Enero de dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

